

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, en atención a su oficio N° DDE /0902/2001 del 19/09/2001, aprobó la reforma del Artículo 24 de la normativa que rige el Programa de Beca Servicio; como consecuencia de lo anterior el citado artículo queda redactado de la manera siguiente:

Artículo 24: El responsable de la dependencia está en la obligación de notificar por lo menos con dos (2) meses de anticipación a la Dirección de Relaciones de Trabajo, cualquier situación que signifique vacantes de los beneficiarios asignados, a los fines que esta Dirección proceda de inmediato a cubrir las con un aspirante del registro de elegibles que lleva la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

Parágrafo Primero: En el caso de aquellas dependencias que en un lapso de noventa (90) días contados a partir de la desincorporación del Bachiller, no hayan tramitado por escrito ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil la reposición del respectivo becario, la DDE procederá a eliminar de manera definitiva el cargo.

Parágrafo Segundo: Para el caso previsto en el parágrafo anterior cuando la dependencia requiera cubrir nuevamente el cargo eliminado, deberá procesar una nueva solicitud ajustándose a lo establecido en los capítulos III, IV, V y VI del presente reglamento.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, en atención a su oficio VRAD-2007 y 2066 de fecha 26/09/2001, acordó designar a la Prof. Marfa Olivo de Latouche Vicerrectora de la Universidad de Carabobo Coordinadora de la comisión encargada de preparar el proceso de licitación pública de dotación de butacas para el Anfiteatro de la Universidad de Carabobo "Dr. Alfredo Celis Pérez" y para el Cine Arte Patio Trigal, e integrada además por los ciudadanos:

Prof. Julio Aquino Representante Financiero y Administrativo
Prof. Blanca Infante Representante Legal
Prof. Arnoldo Gómez Representante Técnico

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, una vez analizado el Recurso Jerárquico de fecha 25 de julio, 2001 interpuesto por la Prof. Belkis Dommar Pérez C.I.: 7.553.397, con relación a su participación en el Concurso por Oferta Interna realizado en la Facultad de Odontología, específicamente en la asignatura de Biomateriales Odontológicos a Dedicación Exclusiva, acordó declararlo Improcedente en virtud de que no existe evidencia de que no intentara el Recurso de Reconsideración por ante el Consejo de la Facultad de Odontología, como requisito para acceder al Recurso Jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

El Consejo Universitario en su sesión N° 1.209 de fecha 08/10/2001, aprobó la destitución del ciudadano Prof. DOMINGO DE GUZMÁN SORIA MARTÍN, titular de la Cédula de Identidad N° 5.008.297, venezolano, mayor de edad, soltero, personal adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Tecnología a partir del 29/05/2001, en un todo conforme al contenido de la comunicación signada con el N° FACYT-601 de fecha 09/12/1996 emanada del Consejo de Facultad de Ciencias y Tecnología.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, en atención al oficio N° CGP-183 del 27/09/2001, acordó levantar la sanción a la decisión de este Cuerpo CU-83 de fecha 31/01/2001, relacionada con el Rediseño Curricular de la Maestría en Ingeniería Mecánica.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, en atención al oficio N° CGP-182 del 27/09/2001, aprobó el Rediseño del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/

2001, y como un alcance a la resolución del 24/09/2001, aprobó el diferimiento para la elaboración del informe contentivo de la decisión final relacionado con el expediente CIUC-00-001-AA en los términos previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Contraloría General de la República y el cual será presentado al Consejo Universitario en un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir del 24 de septiembre, fecha en la cual el Consejo Universitario comenzó su periodo regular de sesiones luego del receso vacacional .

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, tomó debida nota del contenido de oficio N° AEP-217 del 28/06/2000, suscrito por la Prof. Herriette Kukec Decana del Área de Postgrado, relacionado con la RENDICIÓN DE CUENTAS (INGRESOS Y GASTOS), correspondiente a los periodos fiscales 1999 y 2000 de los recursos generados por el Área de Estudios de Postgrado.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, tomó debida nota de contenido del oficio S/N° CDCH-UC de fecha 03/10/2001, suscrito por el Prof. Edilberto Guevara Director Ejecutivo del CDCH-UC, relacionado con la "Estructura Organizativa del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Distribución de Funciones y Competencia".

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 08/10/2001, en atención al oficio N° R-4128 del 08/10/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un Convenio Institucional a suscribirse entre Construcciones y Servicios, C.A. (COYSERCA), EGREAMIGOS U. C. y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, en atención al Acta de Recomendación e informe de evaluación técnico-económica, presentada por el Comité de Licitación de la Universidad de Carabobo contenida en el oficio N° DPF-CL-433 del 15/10/2001, correspondiente al Proceso de Licitación General N° DPFUC-LG-005-2001, aprobó otorgar la Buena Pro a la EMPRESA INVERSIONES PIRINEOS S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISCINA OLIMPICA Y PISCINA DE SALTO, en la Ciudad Universitaria.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, en atención al Acta de Recomendación e informe de evaluación técnico-económica presentada por el Comité de Licitación de la Universidad de Carabobo contenida en el oficio N° DPF-CL-434 del 15/10/2001, correspondiente al Proceso de Licitación General N° DPFUC-LG-004-2001 para el MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, acordó otorgar la Buena Pro a las siguientes empresas: ZONA I Mantenimiento & Servicios C.M. C.A., ZONA II Mantenimiento & Servicios C.M. C.A., ZONA III Desarrollos y Proyectos LORCA C.A., ZONA IV 4 TRAZOS C.A., ZONA V Desarrollos y Proyectos LORCA C.A., ZONA VI Desarrollos y Proyectos LORCA C.A.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, en atención al Acta de Recomendación e informe de evaluación técnico-económica presentada por el Comité de Licitación de la Universidad de Carabobo contenida en el oficio N° DPF-CL-413 del 05/10/2001, correspondiente al Proceso de Licitación General N° DPFUC-LG-003-2001, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES INSTALADOS EN LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO EN LOS ESTADOS CARABOBO COJEDES Y ARAGUA, acordó otorgarle la Buena Pro a las siguientes empresas: ZONA I CLIMAVEN C.A., ZONA II PROMAIR C.A., ZONA III CLIMAVEN, C.A., en esta última zona se declara desierto el ÍTEM correspondiente a MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES DE AGUA HELADA.

La vigencia del presente contrato es por un lapso máximo de

dos (2) años y la Universidad contratará a las empresas que obtengan la Buena Pro por el lapso de uno (1) año, prorrogables por lapsos de seis (6) meses, sujeto al resultado de las evaluaciones que se realicen.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, en atención al oficio N° DPF-CL-414 del 15/10/2001, acordó aprobar la Apertura de Licitación Selectiva N° DPFUC-LS-002-2001, para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE AGUA HELADA.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada el día 15/10/2001, en atención a la solicitud presentada por un grupo de bachilleres aspirantes a ingresar a la Facultad de Ingeniería, alumnos del Curso Introductorio, que dictó esa Facultad aprobó: ratificar la decisión emanada de la Comisión de Admisión de la Facultad de Ingeniería, avalada por el Consejo de su Facultad.

Como consecuencia de lo anterior, se mantiene en toda su fuerza y vigor el proceso de inscripción realizado para el 2do. semestre 2001, en la proporción aprobada por la citada Comisión y respetando el número de 650 plazas asignadas para ese semestre.

Así mismo se aprobó exhortar a la Facultad para que acuerde la inscripción de estos bachilleres en el próximo Curso Introductorio que corresponde al 1er. semestre 2002, tomando en consideración la particularidad del proceso en cuestión.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, aprobó el informe del Vicerrector Académico, relacionado con el recurso del Prof. Miguel Ángel Pineda, a propósito de la no aprobación de su Proyecto de Investigación por parte del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, en atención al oficio CGP-192 del 01/10/2001, acordó levantar la sanción a la decisión de este Cuerpo CU-210 de fecha 31/07/2001, relacionada con el Rediseño Curricular de la Especialidad en Ingeniería Industrial.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, tomó debida nota del contenido del oficio CA/289/10/01 del 01/10/2001, contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2001, correspondiente al Programa Ciencia y Tecnología en Computación Barquisimeto.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, tomó debida nota del contenido del oficio N° CDCH-2002-2001 del 09/08/2001, contenido de la Memoria y Cuenta del CDCH-UC correspondiente a los Años: 1997-1998-1999 y 2000; así como también actas de los Consejos Directivos Ordinarios del N° 190 al N° 204 y N° 205 al N° 219 y Consejos Directivos Extraordinarios del N° 01 al N° 11.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 15/10/2001, acordó enviar al Prof. José Miguel Vegas Castejon, Coordinador del Estatuto Único del Profesor Universitario, copia del oficio N° DF-468 del 19/07/2001, emanado de la Comisión designada por este Cuerpo en su sesión del día 19/02/2001, a los fines de que estudie la posibilidad de incorporar en el Estatuto Único del Profesor Universitario la propuesta referente a los Docentes que cursan Estudios Doctorales en el país.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, aprobó en primera discusión la modificación del Reglamento de Cátedras y Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, tomó debida nota del contenido del oficio IPAPEDI-3267/2001, suscrito por el Prof. Luis Alvarado Presidente de

IPAPEDI, relacionado con el nuevo cuerpo estatutario que regirá el funcionamiento de dicho Instituto.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector para la firma de un contrato el cual contempla la elaboración de un estudio sobre las alternativas para la construcción de una variante alrededor de la ciudad. El estudio en referencia está evaluado en la cantidad de veintisiete millones de bolívares (Bs.27.000.000), cantidad que será pagada por la Asociación de Industriales del Área a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, aprobó que en su condición de máxima autoridad de esta Institución y en nombre de ella, que el ciudadano Rector autorice a la OPSU para que nos represente en la discusión de la Normativa Laboral de los Obreros con el Ministerio del Trabajo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, en atención al oficio DPFCL-445 de fecha 22/10/2001, acordó aprobar la adjudicación directa para la culminación de la estructura de techo y cubierta del gimnasio de uso múltiple en la Ciudad Universitaria a la empresa CONACERO C.A., tomando en consideración los informes técnico y la recomendación de adjudicación directa emitida por la Comisión de Licitaciones y tomando como base que, de acuerdo a las características y especificaciones técnicas de la Estructura de Techo, así como el nivel de ejecución en que se encuentra la obra, es recomendable que la empresa CONACERO C.A., continúe la construcción de dicha estructura a través de una adjudicación directa por conocer la técnica y la problemática que conlleva la fabricación e instalación de los elementos que componen la estructura proyectada; así como, ser la única empresa a nivel nacional con capacidad técnica y experiencia comprobada que asegure el cumplimiento de los lineamientos del proyecto y los objetivos trazados con la obra en cuestión.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, aprobó por vía de excepción la exoneración del Curso Introductorio para los Bachilleres cuyo nombres se mencionan a continuación:
Br. Gloria Tibisay Ingrid, González Contreras C.I. 16.405.276
Br. Mervin Adrian, Silvio Malavé C.I. 16.492.409
Br. Raphael Alonso Mantellini Núñez C.I. 15.950.924
Br. Jesús Antonio, Acosta Rojas C.I. 16.663.179

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 22/10/2001, aprobó la nueva Tabla de Remuneración de Becas Académicas, de Servicios, Deportes, Residencias y la Creación de la Beca de Investigación.

El Consejo Universitario N° CU-71 del 31/01/2001 y en atención a su oficio N° CGP-202 del 11/10/2001, suscrito por la Prof. Herrette Kukec, Decana de Postgrado, se corrige el error involuntario donde colocó Rediseño de la Maestría en Educación, Mención Planificación Curricular, y lo correcto es: REDISEÑO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO CURRICULAR.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, en atención al oficio N° R-4473 del 31/10/2001, acordó autorizar un ajuste de Trescientos Millones de Bolívares (Bs.300.000.000,00), en la Póliza de Salud del Grupo N° 10-4000.033, correspondiente al Personal Obrero de esta Institución.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, en atención al oficio N° VRAD-1570 del 10/07/2001, de conformidad con lo establecido en la Normativa vigente para el Otorgamiento de Becas Académicas, acordó por vía de excepción y con fundamento en el estudio socio-económico realizado por la Dirección de Desarrollo Estudiantil se autorice el ingreso a los Programas de Becas que administra esa Dependencia a los dieciséis (16) estudiantes de nuevo ingreso para

las Facultades de Ciencias y Tecnología, Odontología, Ingeniería, Ciencias Económicas y Sociales y Ciencias de la Educación.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, acordó remitir al Consultor Jurídico a los fines de su estudio e informe, copia del oficio N° R-4397 del 23/10/2001, contenido de la comunicación S/N de fecha 02/10/2001 suscrita por el ciudadano Daniel R. Donders Riveros, Presidente de la Fundación María Riveros, relacionada con la cesión en comodato de un terreno propiedad de esta Universidad.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, en atención al oficio N° CFCEs-1820 del 01/10/2001, aprobó en segunda discusión el Reglamento de Cátedras y Departamentos (modificado) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, aprobó el ASCENSO de la Prof. Rosa Mirella Meléndez de Agüin, cédula de identidad N° 04.342.687 a la categoría de Profesor Asociado, con efectos académicos y administrativos a partir del 07/08/1999.

Título del trabajo de Ascenso: "LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS SISTEMAS EXPERTOS APLICADOS A LA INVESTIGACIÓN".

Este oficio deja sin efecto la resolución emanada de la Comisión Delegada N° CD-3841 y 3842 del 17/07/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 05/11/2001, acordó enviar al Prof. Frank López para su estudio e informe la propuesta de reforma presentada por el Br. Arquímides Rivas, relacionada con la Normativa de Becas Servicio.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para recibir un cheque por la cantidad de \$7000, emitido por la Organización New York Mets, con lo cual se da cumplimiento a la cláusula N° 8 del Convenio suscrito entre dicha Organización y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un Convenio entre la Empresa WHITE CAP DE VENEZUELA, S.A. y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, aprobó en Primera discusión la Reforma Parcial del Reglamento de la Contraloría Interna de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, en atención a la solicitud PRE-568-01 de fecha 27/09/2001, aprobó la prórroga por el lapso de un (1) año de la Comisión de Servicios de la Prof. FIRELY CARMEN NAVARRO AROCHA, C.I. N° 3.743.943, docente de la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Núcleo Aragua, a partir del 19/11/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, aprobó el Informe Técnico y del Acta de Recomendación correspondiente al Proceso de Licitación General N° DPFUC-LG-006-2001 OBRAS CIVILES GIMNASIO DE BARBULA, donde se otorga la BUENA PRO al CONSORCIO MORICHAL ANACO, tomando en consideración que la mencionada empresa presenta el menor monto total sustentable y cumple con las exigencias técnicas presentadas en el Pliego de Licitaciones.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, aprobó el incremento del 20% de las pensiones de sobrevivientes del Personal Docente y Administrativo de la Uni-

versidad de Carabobo a partir del 01/01/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, aprobó la Tercera Reformulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2001 por concepto de Créditos Adicionales de los Pasivos Laborales.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, en atención al oficio CFD-254 de fecha 07/08/2001, aprobó la Creación del Área de Desarrollo Integral adscrito a la Unidad Curricular Integral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, acordó enviar al Vicerrector Académico de la Universidad de Carabobo a los fines de su estudio e informe copia del oficio CFCS-2814 de fecha 09/10/2001, relacionado con la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud en torno a la posibilidad de considerar la experiencia de investigación en el pregrado con puntuación dentro de la Tabla de Valoración de Credenciales y como requisito para efectos de los Concursos de Credenciales y Oposición.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, aprobó en tercera discusión el REGLAMENTO DE CÁTEDRAS Y DEPARTAMENTOS (MODIFICADO) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, acordó designar una comisión integrada por el ciudadano Rector, conjuntamente con los profesores José Miguel Vegas Castejón, Marfa Olivo de Latouche, Agustín González, José Ángel Ferreira y Juan Macías, para el análisis e informe relacionado con los aspectos Administrativos Financieros del Área de Estudios de Postgrado.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, en atención al oficio N° DPF-CL-554 de fecha 16/11/2001, aprobó la contratación de la empresa: CONSTRUCTORA VILLEGAS MENDEZ, C.A. para los servicios de ASESORAMIENTO PROFESIONAL E INSPECCIÓN DE OBRAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y NÚCLEO ARAGUA LA MORITA, indicadas en la oferta que se anexa a la presente por un monto de Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Tres Bolívares con Cuarenta y Seis Céntimos (Bs.167.784.293,46), durante el lapso comprendido entre Noviembre 2001 y Mayo 2002 inclusive.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, como un alcance al oficio CU-477 de fecha 08/11/2001, aprobó la inscripción del Br. Manuel Jerónimo García, titular de la Cédula de Identidad No.14.087.125. en el Curso Introductorio y por vía de excepción, se le dé la exoneración en el citado curso.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 19/11/2001, atendiendo la solicitud de la Federación de Centros Universitarios y en consideración a los actos con ocasión del Día del Estudiante Universitario, acordó exhortar a los Decanos para que analicen la posibilidad de no realizar evaluaciones los días jueves 23 en horas de la tarde y viernes 24 de noviembre en el horario de la mañana.

El Consejo Universitario en sesión celebrada el día 08/11/2001 aprobo como alcance al oficio N° CU-450 de fecha 08/11/2001, hago de su conocimiento que el Consejo Universitario acordó designarlo al Prof. Julio Aquino Coordinador de la Comisión encargada de preparar el proceso de licitación pública de dotación de butacas para el Anfiteatro de la Universidad de Carabobo "Dr. Alfredo Celis Pérez" y para el Cine Arte Patio Trigal.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, aprobó la CREACIÓN DE UN FONDO COMPLEMENTARIO Y DE CONTINGENCIA DE SALUD, con recursos de Previsión Social, el cual permitirá atender las necesidades del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, acordó remitir al ciudadano Rector a los fines de su estudio e informe copia del Convenio APUC-UC, mediante el cual se autoriza a discutir con la Contralora Interna, si este es el mecanismo viable para que la Universidad sea el custodio de ese dinero.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, aprobó en segunda discusión la Reforma Parcial del Reglamento Interno de la Contraloría Interna de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, aprobó dentro del Plan de Reestructuración de la D.D.E. el informe relacionado con el Sistema Integral de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, en atención al contenido del oficio N° CFCS-3185 del 15/10/2001, aprobó la UNIDAD CLÍNICA DE DISLIPIDEMIAS, como Unidad de Investigación adscrita a la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, en atención al contenido del oficio N° CFCS-1067 del 26/03/2001, aprobó la adscripción del LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un convenio entre el MUNICIPIO SAN JOAQUIN DEL ESTADO CARABOBO Y LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO, para la elaboración del Anteproyecto de la Vía Alternativa del Municipio San Joaquin del Estado Carabobo denominada Arterial -2, MH Servicios.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 26/11/2001, aprobó el informe del Área de Estudios de Postgrado, relacionado con el pago de la Bonificación a los Profesores Coordinadores de las Menciones que conforman el Programa Doctoral en Ciencias Sociales. En este sentido, hago de su conocimiento que el pago de la referida bonificación sólo está previsto para el Coordinador (Jefe del Programa) y se hará efectivo una vez constituidas las Comisiones Coordinadoras por Menciones.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, aprobó autorizar al ciudadano Rector para que proceda a firmar los Contratos de Cuenta Nómina con las siguientes Entidades Bancarias: CORP BANCA (Facultad de Ciencias de la Salud-Valencia, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Valencia y Facultad de Odontología), PROVINCIAL (Dirección Superior y Ciencias de la Educación), MERCANTIL (Facultad de Derecho, Facultad de Ingeniería y Obreros), CARACAS (Facultad de Ciencias de la Salud-Maracay y San Carlos, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Maracay y Facultad de Ciencias y Tecnología)

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° VRAD-2593 del 03/12/2001, aprobó las Normas del Fondo Complementario y de Contingencia Solidario de Salud para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Carabobo, a partir del 01/12/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio VRAD-1595 del 12/07/2001, aprobó las Normas y Procedimientos para la Administración de los Recursos Procedentes de la Aplicación de las Normas del CNU.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio VRAC-1171 de fecha 30/11/2001, aprobó el Calendario de actividades de esta Casa de Estudio correspondiente al año 2002.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, aprobó en tercera discusión la Reforma Parcial del Reglamento Interno de la Contraloría Interna de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, aprobó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un Convenio entre el Consejo Académico Latinoamericano de Consulta Permanente en Educación Superior y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° VRAC-1090 del 20/11/2001, aprobó el informe presentado por el Vicerrector Académico, Decanos y Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, relacionado con el Reglamento de Permanencia Estudiantil, el cual debe ser considerado en la elaboración de la normativa que rige esta materia en cada una de las Facultades de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° VRAD-2590 del 03/12/2001, aprobó el Presupuesto de Gastos por Partidas, correspondiente a la Cuarta Reformulación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° DDE-1180-2001 de fecha 19/11/2001, aprobó la prórroga por un lapso de tres (3) meses (enero-marzo 2002) para el proceso de licitación del comedor estudiantil del Núcleo Aragua.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° CF-1807 del 01/10/2001, aprobó la Estructura Organizacional de los Departamentos y Cátedras de la Escuela de Economía, a partir del primer semestre 2002.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° CF-1812 del 01/10/2001, aprobó las Normas que Regulan la Planificación, Elaboración, Presentación y Evaluación de los Planes y Trabajos de Ascenso de los Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención a la solicitud de fecha 26/11/2001, aprobó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 literal "a" del Estatuto Único del Profeso Universitario, la LICENCIA REMUNERADA POR EL LAPSO DE CINCO MESES del Prof. FÉLIX SANTAMARÍA, cédula de identidad N° 01.509.104, a partir del 20/02/2002, a fin de culminar sus Estudios Doctorales en la Universidad de Valencia-España.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, en atención al oficio N° CGP-220 del 22/11/2001, aprobó la Creación de la Especialización en Enseñanza de la Geografía Nacional, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado por el Consejo General de Postgrado en fecha 21/11/2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 03/12/2001, acordó autorizar al ciudadano Rector, para la compra de un inmueble donde funcionará la Guardería Miguel Centeno

de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención a la solicitud de fecha 28/11/2001, emanada del Tribunal Supremo de Justicia, aprobó la Comisión de Servicios por el lapso de un (1) año del Prof. PEDRO RAFAEL RONDÓN HAAZ, C.I. N°01.379.450, docente adscrito a la Facultad de Derecho, a partir del 27/12/2000.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, tomó debida nota de los oficios N° CIUC-464 emanado de la Contraloría de la Universidad de Carabobo de fecha 02/10/2001 y CIUC-619 de fecha 22/11/2001, contentivo de la relación de actividades desarrolladas por esa Contraloría Interna durante el segundo y tercer trimestre del año 2001.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio CIUC N°592 de fecha 09/11/2001, aprobó el Reglamento de Derogación Expresa de los Reglamentos de Selección de Contratistas de la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio N°DRI.-255 de fecha 28/11/2001, aprobó autorizar al ciudadano Rector para suscribir un Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey – Sede Venezuela y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio N°DRI.-257 de fecha 04/12/2001, aprobó autorizar al ciudadano Rector, para suscribir un Convenio de Cooperación Institucional entre la Sociedad Venezolana de Ciencias Naturales (SVCN) y la Universidad de Carabobo.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, conoció el contenido del oficio N° CDCH-UC-2780, emanado del CDCH, del 15/12/2001, referente a los recortes presupuestarios anunciados por el Ejecutivo Nacional para las Universidades durante el período 2002.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio N° VRAD-2644 del 10/12/2001, aprobó la prórroga del Contrato con la empresa RED ASESORES para el personal Docente y Administrativo, por el lapso de tres meses a partir del 01/01/2002 hasta el 31/03/2002.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio No. 922 de fecha 28/11/2001, emanado de la Dirección de Información y Control Estudiantil, acordó autorizar al ciudadano Rectors para la adquisición de un vehículo para esa Dependencia con cargo al presupuesto de año 2002.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio DPF-CL-635 de fecha 11/12/2001 contentivo del Informe Técnico presentado por el Comité de Licitaciones, correspondiente a la Licitación General N° DPFUC-LG-007-2001, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS DE CIENCIAS DE LA SALUD NÚCLEO ARAGUA LA MORITA (II ETAPA), aprobó otorgar la Buena Pro a la empresa F M B CONSTRUCCIONES, C.A.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención al oficio N° VRAD-2643, emanado del Vicerrectorado Administrativo del 10/12/2001, acordó suspender la inclusión de nuevas cargas extras dentro del Plan Administrado de Salud, con excepción de aquellos hijos de titulares, que teniendo los veinticinco (25) años de edad o más, dependen económicamente de aquellos.

El Consejo Universitario en su reunión celebrada el día 20/12/2001, aprobó el informe de la Comisión de Licitaciones designada por este Consejo Universitario para la dotación de butacas para el Anfiteatro de la Universidad de Carabobo "Dr. Alfredo Celis Pérez" y para el Cine Arte Patio Trigal, otorgándose la Buena Pro a la Empresa FALINCA.

El Consejo Universitario en su sesión celebrada el día 17/12/2001, en atención a la solicitud de fecha 19/09/2001, emanada del Banco de Desarrollo de la Mujer, aprobó la Comisión de Servicios por el lapso de un (1) año de la Prof. CAMELIA GARCÍA SALAS, C.I. N°09.438.792, docente adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a partir del 08/03/2001.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20/12/2001, aprobó la contratación de Pólizas de Bienes Patrimoniales con la Empresa Seguros Caracas, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20/12/2001, aprobó la contratación del H.C.M. del Personal Obrero con la Empresa Adriática de Seguros, a partir del 01/01/2002 al 31/12/2002.

El Consejo Universitario en su sesión extraordinaria celebrada el día 20/12/2001, aprobó los Cambios de Dedicación de menor a mayor para el Personal Docente y de Investigación adscrito a las diferentes Facultades de nuestra Institución, con efectos académicos y administrativos a partir del inicio del primer período lectivo del año 2002.

El Consejo Universitario como un alcance al Oficio CU-381 de fecha 14/12/2000, conocio que, por error involuntario en el citado oficio no se incluyó la aprobación del Cuerpo para la contratación de la Póliza de Vida Colectiva y la Póliza de Accidentes Personales, contenida en cuadro anexo.